

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras de «Construcción de aljibe» en la G. I. «Nueva» de Jerez de los Caballeros (Badajoz).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Construcción de aljibe» en la G. I. «Nueva» de Jerez de los Caballeros (Badajoz) han sido adjudicadas, mediante adjudicación directa, a la Empresa GALCAHER, S. A., por un importe de cuatrocientas noventa mil pesetas (490.000).

Cáceres, 24 de octubre de 1985.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.<sup>a</sup> ANGELES BUJANDA ALEGRIA

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos en Villanueva de la Serena.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 119 del Reglamento Judicial de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la resolución dictada por esta Consejería con fecha treinta y uno del actual, por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos en Villanueva de la Serena, efectuado por el procedimiento de concurso-subasta al licitador D. Joaquín González Román, por un importe de 32.148.502 pesetas.

Mérida, 31 de octubre de 1985.

El Consejero de Industria y Energía,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de C.A.M.P.S.A. con domicilio en Carretera Madrid-Badajoz de Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a con-

tinuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la ción correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a C.A.M.P.S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Recinto de C.A.M.P.S.A. en Mérida.

Finalidad de la instalación: Modificar el C. T. existente con una celda de medida en Alta Tensión.

Prosupuesto: 834.098 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 15.134/11.878.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con domicilio en Plaza de España, número 1, de Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Zona Ferial de Badajoz.  
 Tipo: Cubierta.  
 Potencia: 3x630 KVA.  
 Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.  
 Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 3x500 KVA a 3x630 KVA.  
 Presupuesto: 4.420.133 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 21.655/11.881.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Antonio Borja García y 3 más, con domicilio en Ronda Sur, 60, Losar de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Antonio Borja García, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n. línea Ib. Riegos ETD. Puente Cuaterno.  
 Final: C. T.  
 Términos municipales afectados: Cuacos de Yuste.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio: 13'2 KV.  
 Longitud en metros: 80.  
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 milímetros cuadrados.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Dehesa Torreseca-Cuacos de Yuste.  
 Núm. de transfor.: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 100 KVA.  
 Relación de transformación: 13.200±5 %398/230 V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.879.226.  
 Finalidad: Electrificación rural.  
 Referencia del expediente: AT-4.005.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Lucio Román Guerra, con domicilio en calle 18 de Julio, 10-A, Sierra de Fuentes (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Lucio Román Guerra, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n línea Sierra de Fuentes-Santa Marta de Magasca.  
 Final: C. T. proyectado.  
 Términos municipales afectados: Sierra de Fuentes.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio: 13'2 KV.  
 Longitud en metros: 25.  
 Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac 31'1 mm.<sup>2</sup>.